

BUIN, 29 AGO. 2019

DECRETO ALC N° 2633 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 62 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el párrafo 5° Art. 110° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto Alcaldicio N°1271, de fecha 25 de Abril de 2019, el cual aprueba la Práctica Profesional del alumno Pablo Ignacio Vallverdu Díaz.

3.- Memo N° 215 de fecha 19 de Agosto de 2019, del Administrador Municipal, en el cual se solicita modificar el Decreto Alcaldicio mencionado en el párrafo anterior.

DECRETO

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1271 de fecha 25 de Abril de 2019, el cual decreta la Práctica Profesional del alumno Pablo Ignacio Vallverdu Díaz, en el siguiente sentido:

Donde dice:

... desde el 08 de Abril de 2019 hasta cumplir las 570 horas cronológicas que requiere su casa de estudios, es decir hasta el **30 de Agosto de 2019.**

Debe decir:

... desde el 08 de Abril de 2019 hasta cumplir las 570 horas cronológicas que requiere su casa de estudios, es decir hasta el **08 de Agosto de 2019.**

2.- Los demás Puntos del Decreto Alcaldicio N° 1271 de fecha 25 de Abril de 2019, quedan sin modificar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMÁZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR /Ipgg
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Prensa



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde